

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.

B83667725

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

SERTEGO LA RIOJA

2603778001

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordinadas ETRS89 (UTMx-UTMy)

Pol. Ind. Tambarría, parc. 20

ALFARO

604355 - 4668639

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

5.1.- Planta de gestión de residuos

3822

2006

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.1

17

5.a)

1879

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17G02130000000009

Grupo A.- MAA/000019

17G05140000000015

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 14-2022

Revisión de la autorización ambiental integrada de la planta de gestión de residuos para su adaptación a las MTDs y modificación por nuevo almacén de residuos inflamables.

6/06/2024

Resolución nº 211 de 3/06/2024

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

| Fechas de inspección (visitas "in situ") | | Código acta de inspección | Número de informe |
|--|------------------|---------------------------|-------------------|
| Inicio 24/07/2024 | Final 24/07/2024 | 33 | 26_2024 |

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
- Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

16 de septiembre de 2024

Fecha de notificación a la persona titular

18 de septiembre de 2024

La persona titular presenta alegaciones

Fecha de registro de alegaciones

NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:

- Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

- Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

- No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

- No se valora el cumplimiento debido a "Indicar el motivo".

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Referencia del informe: IA_26_2024/AIA_17

Página 2 de 2